

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

**YACOPI CUNDINAMARCA**

**Calle 11 No. 3-33**

**Tel. 316-8197518**

**[jprmpalyacopi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalyacopi@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**AVISO DE REMATE**

Mediante providencia del 7 de septiembre de 2022, ha señalado el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez (10:00 a. m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% bien inmueble denominado La Ilusión, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No.167-20081, cédula acstral 258850004000000140001000000000 el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el número 25885408900120140002000, demandante NORBERTO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.883.060 expedida en Barrancabermeja (Sder), demandado JULIO ALBERTO RAYO MAHECHA, identificada con cédula de ciudadanía No.10.170.515 expedida en La Dorada (Cds), que se describe de la siguiente manera: Predio rural denominado La Ilusión, nombre que se le diera después del englobe de los lotes el Retiro y Alta Vista linderos que se encuentran en la escritura pública 403 del 26 de mayo de 2004, ubicado en la vereda el Mosco jurisdicción de la inspección de policía de Terán de Yacopí (Cund.) con una extensión de 196 has 8.200 mts<sup>2</sup> siendo el 50% a rematar 98 has 4.100 mts<sup>2</sup> alinderado así: Por el norte con terrenos de Felipe Cruz y con el rio Terán; oriente con el caño chiflona y con terrenos del general Niebles, hoy herederos; occidente con Antonio Sánchez, hoy Felipe Cruz, rio Terán y caño La San Juana; sur caño la San Juana, Noel Cruz, hoy Julio Alberto Rayo Mahecha y encierra. avaluado en la suma de \$60.600.000. Se advierte que obra como secuestre CARLOS EDUARDO PULGARIN ORTIZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en el casco urbano de Yacopí (Cund.) celular número 3112340784. La licitación iniciará a las diez (10:00 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a \$42.420.000, previa consignación

del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de \$24.240.00 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso, que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad y en la emisora comunitaria de Yacopí. El Remate se llevará a cabo por AUDIENCIA VIRTUAL por medio de la Plataforma Teams.

Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



**HERMES CONTRERAS AVILA.**

**Secretario.**